

RESOLUCION -D- N° 307/2011

**Salta, 26 de Agosto de 2011
Expediente N° 12.223/11**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva, para las cátedras "Microbiología y Parasitología" de la Carrera de Enfermería, y "Microbiología de los Alimentos" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución -CD- N° 230/11 se establece el periodo de inscripción de postulantes al mencionado cargo.

Que se dio publicidad del Acta de cierre de Inscripción de acuerdo a lo fijado por el Artículo 17° de la Resolución CS N° 661/88 y Modificatorias - *Reglamento de Concurso para la provisión de cargos Regulares de Jefe de Trabajo Prácticos y auxiliares Docentes de Primera Categoría.*

Que durante periodo fijado por el artículo 18° de la norma antes mencionada, no hubo presentación alguna.

Que corresponde emitir el acto administrativo de Aceptación de Aspirantes al concurso, de acuerdo al artículo 22° del reglamento.

Por ello: y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Aceptar como aspirantes al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva, para las Cátedras "Microbiología y Parasitología" de la Carrera de Enfermería, y "Microbiología de los Alimentos" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a:

- | | |
|------------------------------|-------------------|
| • María Mercedes JUAREZ | DNI N° 25.069.625 |
| • Paola BORGATTA | DNI N° 24.697.793 |
| • Enzo GONCALVEZ de OLIVEIRA | DNI N° 31.077.330 |

ARTICULO 2°.- Hágase saber, remítase copia a los postulantes inscriptos y siga a Dirección General Administrativa Académica, de esta Facultad a sus efectos.

hmc.
MAJ.

**MGS. MONICA SACCHI
VICE-DECANA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**